

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

98 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Información pública sobre la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina.

La Junta de la Mancomunidad Intermunicipal La Encina, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la propuesta de modificación de los Estatutos por los que se rige esta entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, el expediente completo podrá ser examinado en las dependencias de la sede de la Mancomunidad, sita en calle Molino, número 2, en horario de oficina, así como en la dirección web www.mancoencina-ssociales.com, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas.

Villanueva de la Cañada, a 26 de junio de 2026.—La presidenta, María Belén Garrido Valencia.

(03/10.782/26)

